



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste S...
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA,

24 SEP 2010

VISTO la Nota N° 432/10, de la Supervisión Provincial de Artística; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS", a cargo de la Lic. Graciela SANZ, miembro de la Coordinación Nacional de la Modalidad Artística.

Que dicha Capacitación dio inicio en el mes de junio del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que dichas jornadas darán cuenta de las posiciones epistemológicas en relación de los denominados trastornos generalizados del desarrollo y sus derivaciones en el ámbito familiar y educativo.

Que dicho proyecto nace con la intención de convocar a docentes de los lenguajes artísticos que enseñan en los diferentes Niveles Educativos, a compartir un espacio de análisis, reflexión y producción relacionado con el Diseño, la Organización y la Evaluación de Proyectos Anuales de Educación Artística.

Que este Curso se encuentra orientado a favorecer y facilitar la tarea que desarrollan los docentes de Artística de los diferentes Niveles, lo que posibilitará a los participantes, abordar dos puntos de interés para la disciplina: el desarrollo de proyectos anuales para ser llevado al aula y la importancia de la evaluación como aspecto constitutivo o insoslayable dentro del proceso de enseñanza.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS", a cargo de la Lic. Graciela SANZ, miembro de la Coordinación Nacional de la Modalidad Artística, que se desarrolla desde el mes de junio del presente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento referenciado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2408

/2.010.-

G.T.F.
H. NR
R. SMS
A.

Centro de Información y
Representación Educativa
Ex. 100 - Ushuaia, Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B- Declarar Interés